

SALLIQUELO, 30 DE DICIEMBRE DE 1.999.-

CONSIDERANDO:

que se trata de readecuación de Partidas dentro del Presupuesto de Gastos vigente,

que en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades es necesario que el Honorable Concejo Deliberante proceda a la ratificación del citado Decreto,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º).- Ratifícase en todos sus términos el Decreto Municipal nº 032 de fecha 27 de Diciembre de 1.999, por el cual se realiza adecuaciones presupuestarias.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 956/99.-


RAUL M. GARCIA
-SECRETARIO-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-